

Armenia, marzo 22 de 2018

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se da lectura al siguiente orden del día.

1. Verificación del quórum
2. Elección del Comité de aprobación del acta
3. Elección del presidente y secretario de la asamblea
4. Lectura y aprobación del orden del día
5. Lectura y aprobación del acta anterior
6. Informe de gestión del director ejecutivo
7. Modificación de estatutos
8. Autorización del representante legal para que solicite ante la DIAN, que la entidad permanezca como ESAL
9. Informe donación proyecto denominado "Plan de fortalecimiento organizacional de la Fundación Covida 2017 – 2021" FUNDACIÓN ARTURO & ENRICA SESANA
10. Informe financiero
11. Dictamen del Revisor Fiscal
12. Presentación y aprobación estados financieros año 2017
13. Informe de aplicación de excedentes del año 2016
14. Proyecto destinación de los Excedentes del Ejercicio del año gravable 2.017
15. Presupuesto año 2018
16. Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del Quorum.

Reunidos en las instalaciones de la Fundación Social COVIDA, siendo las 6:15 pm, se verifica la asistencia de los miembros de la Asamblea general, comprobándose que existe quórum para deliberar. Se anexa firma de asistentes.

2. Elección del Comité de aprobación del acta

Se proponen los nombres de las señoritas Luz Fanny Ramírez Ríos y Clara Inés Mejía García, por parte de los asistentes para que conformen el Comité de aprobación del acta del día quienes dan su consentimiento, dicha propuesta es aprobada por el 100% de los asistentes.

3. Elección de presidente y secretario de la asamblea

Son nombrados el señor Francisco José Meneses Ariza como presidente y al señor Santiago de Jesús Meneses Ramírez, como secretario, quienes aceptan la designación.

4. Lectura y aprobación del orden del día

Se da lectura al orden del día y es aprobada por unanimidad (100%).

5. Lectura y aprobación del acta anterior

Se da lectura del acta anterior (2017) y es aprobada por unanimidad 100% (**Se anexa con el visto bueno del comité de aprobación del acta**)

6. Informe de Gestión de la Dirección.

La señora Gladys Amanda Ramírez Ríos directora ejecutiva de la Fundación COVIDA lee el informe de gestión del año 2017, **del cual se anexa copia** en la presente acta. Hace énfasis en el proceso de mejoramiento continuo institucional y en las dificultades financieras por la que atraviesa la Fundación. La directora lamenta el castigo de la cartera de difícil recaudo.

El informe es aprobado por unanimidad 100% y se anexa copia al acta.

7. Modificación de estatutos, Capítulo II patrimonio, domicilio y duración.

Como no figura en los estatutos los temas que a continuación se describen, se solicita a la Asamblea un ajuste de éstos en los siguientes temas:

- e. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- f. Que la Fundación desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- g. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Esta solicitud es aprobada por el 100% de los asistentes.

8. Autorización del representante legal para que solicite ante la DIAN, que la entidad permanezca como ESAL

La Asamblea General como máximo órgano de dirección, autoriza por unanimidad de los participantes, a que la representante legal solicite ante la Dian, que la entidad permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

9. Informe donación proyecto denominado “Plan de fortalecimiento organizacional de la Fundación Covida 2017 – 2021” FUNDACIÓN ARTURO & ENRICA SESANA

Se anexa informe de la ejecución presupuestal de ingresos del proyecto.

10. Informe financiero. Se anexa al acta

11. Dictamen del Revisor Fiscal.

Hace uso de la palabra la contadora Beatriz Patiño Revisora Fiscal de la fundación para dar lectura a su dictamen así:

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL
A LA ASAMBLEA ORDINARIA
Fundación Social Somos Constructores de Vida**

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros adjuntos de la Fundación, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2017, el estado de resultados, y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, junto con sus correspondientes Notas o Revelaciones a los Estados Financieros, que hacen parte integral de los mismos y son necesarias para el análisis y entendimiento de las cifras. Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración, quien los prepara conforme al Decreto 2706 de 2012, así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, para la Propiedad Horizontal, junto con el Manual de Políticas contables, adoptadas al interior de esta fundación.

Los estados financieros individuales de la Fundación correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2.017 y 2.016 han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para PYMES) emitidas por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y adoptada en Colombia mediante el Decreto 3022 de 2.013 compilado en el Decreto 2420 de 2.015 específicamente en el anexo 2 modificado por los Decretos 2496 de 2.015 y 2131 de 2.016 que reglamentan la ley 1314 de 2.009 que regula el proceso de convergencia a las NIIF en Colombia.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados financieros. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del Revisor Fiscal. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basada en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto 302 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión. En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Fundación Social Somos Constructores de Vida a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha

fecha, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Auditoria de Cumplimiento.

- Considero que la administración ha llevado la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, a la Ley y a las decisiones de la Asamblea General de Socios fundadores; la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas, en su caso, se llevan y se conservan debidamente.
- Referente a la concordancia entre el informe de gestión de la administración y los Estados Financieros dictaminados, de conformidad con lo establecido en la Ley 222 de 1995, ésta se cumple adecuadamente.
- En relación con lo ordenado en la Ley 603 de 2000 sobre derechos de autor, manifiesto que la administración ha cumplido con su obligación de utilizar software licenciado legalmente.
- Se verificó que la Fundación no tiene obligaciones laborales pendientes. Igualmente, se ha cumplido con el recaudo de la retención en la fuente sobre los bienes y servicios recibidos, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes y presentando de manera oportuna las declaraciones tributarias con pago, así como los reportes de información tributaria exógena en medios magnéticos a la DIAN.

Normatividad. Con la entrada en vigor de la Ley 1819 de 2016 de reforma tributaria se presentaron cambios para las Entidades sin ánimo de lucro, tales como la obligación del registro en un aplicativo web señalado por la DIAN para solicitar su calificación en el régimen tributario especial. Según lo establece el artículo 162 de la Ley 1819 de 2016, la cual adiciona el artículo 364-5 al Estatuto Tributario, este registro tiene por "objeto que el proceso de calificación sea público, que la comunidad se pronuncie sobre los requisitos de acceso al Régimen Tributario Especial, y que remita comentarios generales y observaciones sobre la respectiva entidad".

Agradezco a ustedes por la confianza brindada y estoy dispuesta a seguirlos acompañando en el desempeño del cargo de revisora fiscal, si así lo dispone la asamblea.

Cordialmente,

Beatriz Stella Patiño Buitrago
Revisora Fiscal
Matrícula 23269-T

Se adjunta copia firmada del dictamen al acta.

12. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2.017.

Se presenta el Estado de Información Financiera y Estado de Resultado Integral de forma comparativa con el año 2.016 como lo ordena la Ley 1314 de 2.009 bajo Normas Internacionales de Información Financiera, los cuales fueron aprobados por unanimidad. (100%).

Se anexa copia al acta.

13. Informe de aplicación de excedentes del año 2016.

NOTA 23. EXCEDENTES ACUMULADOS

En este Rubro se llevó el Excedente del Ejercicio del Año gravable 2016 por valor de \$157.063.370 y existía un excedente correspondiente al año 2015 pendiente por ejecutar por valor de \$270.297.079 por lo que esta cuenta a 01 de enero del 2017 tenía un total de \$427.360.449 los cuales se ejecutaron en el desarrollo de las actividades del año 2017 según mandato de la asamblea y los excedentes por ejecutar quedaron en cero.

El detalle en el que se reinvertieron los excedentes se describe a continuación:

Apoyo Gestión Administrativa	\$	136.148.700
Apoyo Terapeutas	\$	55.005.000
Castigo Cartera Irrecuperable	\$	236.163.249
Apoyo Transporte	\$	43.500
Excedentes Aplicados Durante el 2017	\$	427.360.449

14. Proyecto de destinación de Excedentes del Ejercicio del año gravable 2.017.

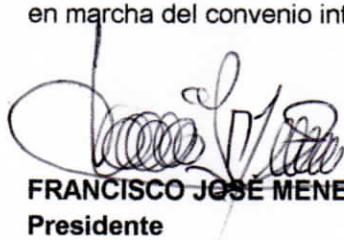
Los excedentes contables a 31 de diciembre de 2017 son \$38.826.547 los cuales corresponde a la Donación realizada por La Fundación Enrica Sesana y se reinvertirán conforme al Proyecto de Donación denominado "Plan de fortalecimiento organizacional de la Fundación Covida 2017 – 2021" FUNDACIÓN ARTURO & ENRICA SESANA, en la restauración de la Piscina para terapias hídricas. Esta restauración se realizará en los primeros 4 meses del 2018.

15. Presupuesto año 2018

La directora presenta a los integrantes de la Asamblea el presupuesto para el año en vigencia, el cual se anexa para la presente acta.

16. Proposiciones y Varios.

El presidente de la actual asamblea y la Sra. Clara Inés manifiestan que urge la habilitación y puesta en marcha del convenio interinstitucional con el Instituto Roosevelt, en el tema de la Telemedicina.

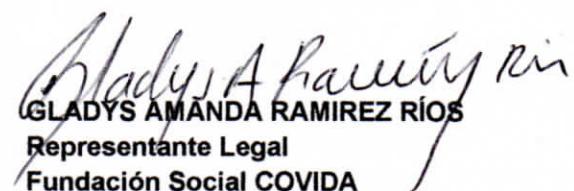


FRANCISCO JOSÉ MENESES A.
Presidente



SANTIAGO DE JESÚS MENESES R.
secretario

Esta acta es fiel copia del original del libro de actas.



GLADYS AMANDA RAMIREZ RÍOS
Representante Legal
Fundación Social COVIDA